

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0797-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. Miguel Ángel Iturralde Durán
Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Srta. Abg. María Alejandra Auria Aspiazu
Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales

ASUNTO: INSISTENCIA: i) Solicitud Plan de Acción - Seguimiento Contraloría General del Estado;
ii) Reporte Avance/Cumplimiento Informe Nro. DNA4-0048-2023 - Corte 31 de diciembre de 2023

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. **MINTEL-MINTEL-2020-0219-M**, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designa "(...) a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, (...) como responsable del seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría".

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **Oficio Nro. 1075-DNA4-2023 de fecha 05 de octubre de 2023**, la Directora Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar del Informe Nro. DNA4-0048-2023, aprobado el 18 de septiembre de 2023 del "Examen Especial al Cumplimiento de Recomendaciones Constantes en los Informes de Auditoría Interna y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022".

1.2. Mediante **memorando MINTEL-MINTEL-2023-0442-M de fecha 16 de octubre de 2023**, la Sra. Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información remitió a los funcionarios: Srta. Abg. Gladys Antonieta Moran Ríos (Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales), Srta. Mgs. Ximena Campoverde Paltán (Directora de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (E)), Sra. Econ. Paola Katherine Álava Mora (Directora de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales), y Sr. Mgs. Juan Felipe Cedeño Égüez (Director de Regulación y Títulos Habilitantes Postales), la "Disposición de cumplimiento de las recomendaciones CGE - Informe DNA4-0048-2023".

1.3. Mediante **memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0618-M de fecha 25 de octubre de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, remitió a la funcionaria Gladys Antonieta Moran Ríos Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, la "**Solicitud Plan de Acción - Seguimiento Informe Nro. A4-0048-2023**", Examen Especial al Cumplimiento de Recomendaciones Constantes en los Informes de Auditoría Interna y Externa Aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.

1.4. Mediante **memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0727-M de fecha 23 de noviembre de 2023**, la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó a la funcionaria Gladys Antonieta Moran Ríos Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

"(...) 3.1. Con el antecedente expuesto, y en función por lo dispuesto por la Máxima Autoridad, se INSISTE, se remita a esta unidad los planes de acción (cronograma) para el cumplimiento de la recomendación 2 y 3 contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0048-2023, mismas que guardan relación con las recomendaciones 21, 28; y 29 del Informe DNA4-0044-2020. Se recuerda que el cronograma solicitado (Formato Adjunto) debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera Inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0797-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

artículo 92 de la Ley Orgánica de la CGE. **Se requiere la atención Urgente, del plan de acción (Cronograma).**
3.2. Se solicita se remita el informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de la recomendación 2 y 3 contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro. DNA4-0048-2023, mismas que guardan relación con las recomendaciones 21, 28; y 29 del Informe DNA4-0044-2020, con corte 31 de octubre de 2023, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable, así como, los evidenciables de cumplimiento(...)".

1.5. Mediante memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0513-M de fecha **12 de diciembre de 2023**, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicita a la Subsecretaria de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital; Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil; Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales; Coordinadora General Jurídica (E); Coordinador General Administrativo Financiero; Directora de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales (E); Director de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales; Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales; Director de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica; Director de Infraestructura, Interoperabilidad, Seguridad de la Información y Registro Civil; Director de Provisión de Servicios Electrónicos; Director de Fomento de Tecnologías Emergentes; Gerente de Proyecto 2; Directora Financiera; Directora Administrativa (E); Director de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio; Directora de Comunicación Social; Director de Talento Humano; Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación; Director de Patrocinio y Contratación; Directora de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo; y, Directora de Asuntos Internacionales (E), en su parte pertinente lo detallado a seguir:

"(...) Se solicita a cada una de las autoridades y unidades administrativas de esta Cartera de Estado, se reporte el estado actual de las Recomendaciones a su cargo, mismas que fueron emitidas por la CGE, con base a sus atribuciones y competencias, así como, se comuniquen los temas pendientes de cada una de las recomendaciones; información que debe ser remitida a Despacho Ministerial(...)".

2. BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES. El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) dispone: "Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

El artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (RLOCGE) establece: "Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

3. INFORME DNA4-0048-2023:

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas en el informe DNA4-0048-2023 dirigidas a la Máxima Autoridad MINTEL:

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0797-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

Nro.	Recomendaciones	Dirigido a:
1	Dispondrá a quien corresponda, que cuando se suscriban contratos de concesión del Servicio Postal Universal, se implementen las recomendaciones que constan en el Anexo 4 (EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 RECOMENDACIONES 28 y 29), de lo cual realizará la supervisión respectiva a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente para el efecto.	MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2	Dispondrá y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones parcialmente cumplidas (Anexo 5) (EXAMEN ESPECIAL DNA4-0044-2020 RECOMENDACIONES 21 y 23), a fin de evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas; y, mejorar la gestión institucional.	MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FUENTE: INFORME Nro. DNA4-0048-2023 CGE

A continuación, se detallan las recomendaciones emitidas en el informe DNA4-0044-2020 que hace mención el Informe DNA4-0048-2023 dirigidas a la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales.

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0797-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

Nro.	Recomendaciones	Unidad Responsable de Cumplimiento
28	Dispondrá a quien corresponda la administración de los archivos y custodia de la documentación relacionada con los contratos de concesión, a fin de que mantengan un orden cronológico y secuencial tanto físico como digital, debidamente clasificados desde el inicio al final del trámite, y realicen un inventario de documentos que se encuentra bajo su responsabilidad, a fin de que permita su verificación y análisis durante o después de su realización.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
29	Dispondrá al personal custodio de la documentación integren a los expedientes todos los documentos relevantes derivados de la administración, notificación, recaudación y procesos sancionatorios de los contratos de concesión; y , otros actos de gestión importantes la cual debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y control.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
21	Dispondrá a quien corresponda automatice el Registro General de Operadores Postales que contenga la información establecida en la normativa vigente para el caso, además, mantenga una correlación con las áreas pertinentes, a fin de optimizar los procesos de inscripción, recaudación de ingresos de los operadores postales; y, facilitar la transparencia y acceso a la información para los usuarios internos y externos.	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES

FUENTE: INFORME Nro. DNA4-0044-2020 CGE

3. SOLICITUD

3.1. Con el antecedente expuesto, y en función por lo dispuesto por la Máxima Autoridad, **se INSISTE**, se remita a esta unidad los planes de acción (cronograma) para el cumplimiento de la recomendación 2 y 3 contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro.DNA4-0048-2023, mismas que guardan relación con las recomendaciones 21, 28; y 29 del Informe DNA4-0044-2020. Se recuerda que el cronograma solicitado (Formato Adjunto) debe contener el detalle de las actividades, responsables, fechas para el cumplimiento y firmas de responsabilidad, con el propósito de continuar con el seguimiento y que las recomendaciones antes citadas sean implementadas de manera Inmediata, con el carácter de obligatorio, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del a Ley Orgánica de la CGE. **Se requiere la atención Urgente, del plan de acción (Cronograma).**

3.2. Se solicita se remita el **informe técnico mediante el cual se comunica documentadamente el cumplimiento y/o avance de la recomendación 2 y 3** contenidas en el Examen Especial de Auditoría Nro.DNA4-0048-2023, mismas que guardan relación con las recomendaciones 21, 28; y 29 del Informe

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0797-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

DNA4-0044-2020, **con corte 31 de diciembre de 2023**, (Se adjunta el formato del documento solicitado), el cual deberá ser suscrito por cada responsable, así como, los evidenciables de cumplimiento.

Se recuerda que, el memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0513-M de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Sr. Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante el cual, la Máxima Autoridad solicitó el reporte del estado actual de las Recomendaciones, así como; se comunique los temas pendientes de cada una de las recomendaciones a su cargo del Informe Nro. DNA4-0048-2023 CGE, aún no ha sido atendido por la subsecretaría a su cargo, motivo por el cual, como parte del seguimiento, se insiste en su atención.

3.3. Se requiere la actualización de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitida por CGE dentro del aplicativo MINTEL - Módulo Recomendaciones de Auditoría; al cual se puede acceder mediante el link: <https://aplicativos.mintel.gob.ec/portalapp/web/index.php>.

3.4. Se cumpla lo dispuesto por la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0517-M de 20 de diciembre de 2022: El cumplimiento del Acuerdo 010-CG-2022, mediante el cual la Contraloría General del Estado acuerda "Expedir el Instructivo para el Registro de Acciones y Medios de Verificación para el Cumplimiento de las Recomendaciones"; La aplicación de la Guía de Usuario "Registro de cumplimiento de Recomendaciones"; y, La aplicación de la "Guía de creación de usuario y contraseña para acceder al módulo de Registro Cumplimiento de Recomendaciones". El ingreso al aplicativo de la Contraloría General del Estado para el registro de cumplimiento de recomendaciones, es a través del siguiente link: https://servicios.contraloria.gob.ec:4443/cge_arquitecturaexterna_web/WFLogin.aspx

3.5. La información solicitada (A excepción de plan de Acción que debe ser remitido de manera urgente) deberá ser presentada **hasta el próximo 08 de enero de 2024 (fecha impostergable)**.

Es preciso señalar lo dispuesto por la Máxima Autoridad mediante **Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0006-M de 06 de enero de 2023**, documento que en su parte pertinente indica:

“Conforme a lo que establece el Art. 92 “Recomendaciones de auditoría” de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (CGE) y Art. 28 “Seguimiento y control” de su Reglamento, se dispone a los funcionarios, a quienes se encuentran dirigidas las recomendaciones detalladas en los Exámenes Especiales emitidos CGE, el cumplimiento obligatorio de las mismas conforme a la normativa legal vigente; y a su vez, la atención en fondo y forma, dentro de los plazos establecidos, a las solicitudes de seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría realizado por la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación”.

Finalmente se recuerda el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que establece:

“Responsabilidad por acción u omisión.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley.” (Énfasis añadido)

****Cada una de las unidades administrativas es responsable de la implementación y supervisión al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, cuya omisión conlleva las responsabilidades establecidas en la norma antes citada.**

En caso de tener alguna consulta sobre este proceso, agradezco tomar contacto con el servidor **Ing. Cristian Almeida**, analista de la Dirección de Proyectos, Seguimiento y valuación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2023-0797-M

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sayra Alexandra Llumiquinga Vilatuña
DIRECTORA DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Anexos:

- 2024_f_formato_informes_tecnicos_cge_-_mintel0363188001703798196.doc
- 20230101_f_vf_formato_cronograma_cge0514804001703798206.zip

Copia:

Sr. Ing. Rubén Darío Barreno Mora
Especialista de Proyectos

Sr. Ing. Cristian Almeida Ortiz
Analista Técnico 2

Srta. Ing. Ana María Del Posso Lara
Asistente Ejecutiva

adp



Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I

Quito D.M., XX de xx de 20xx

**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME TÉCNICO No. **MINTEL-DA-2022-0XX-I**

ASUNTO:

INFORME DE REPORTE DE AVANCE / CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CGE AL MINTEL

INFORME CGE: DNA4-0048-2023

REPORTE RECOMENDACIONES: R1 – R2- R4; y, R5

PROYECTO: “AMPLIACIÓN RED INFOCENTROS”

CORTE DEL INFORME:

31 DICIEMBRE 2023

Quito, xx de xx de 2024

Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIONES REALIZADAS (O RESULTADOS) Y ANÁLISIS DE CADA RECOMENDACIÓN	4
3. CONCLUSIONES:.....	6
4. RECOMENDACIONES:	6
5. SIGLAS Y ABREVIATURAS:	6
6. BIBLIOGRAFÍA:	6
7. TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS	6

Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I
Quito D.M., XX de xx de 20xx

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: El asunto debe indicarse claramente, de manera que se conozca inmediatamente de qué se trata el problema o cuestionamiento por resolver.

1. ANTECEDENTES:

En este apartado se consignará la información necesaria que sirve para determinar el asunto materia del informe. Además, incluirá la descripción de la información disponible y consultada, con la idea de preparar el ambiente adecuado para los planteamientos que realizará durante el análisis de fondo del problema o asunto encomendado. (Enumerado: 1.1; 1.2; 1.3...)

IMPORTANTE: En TODA la Redacción de presente informe se debe describir el Nro. De Anexo al final de cada idea, el mismo que debe ser incluido en el apartado 7 (Tabla de Documentos – detalle de Anexos).

A continuación, se describe un ejemplo.

1.1. Mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0219-M, de fecha 29 de octubre de 2020, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información designa "(...) a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, (...) como responsable del seguimiento a los avances de las recomendaciones de los exámenes de auditoría". **(Anexo 1)**

1.2. Mediante Oficio Nro. 1007-DNA4-2022 de 01 de septiembre de 2022 la Directora Nacional de Auditoría de Telecomunicaciones, Conectividad y Sectores Productivos, Encargada, de la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar del Informe Nro. DNA4-0033-2022, aprobado el 09 de agosto de 2022 del "Examen Especial a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, como parte del proyecto Ampliación de la Red Infocentros; y, a los contratos y convenios que se deriven de su suscripción, en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021". **(Anexo 2)**

1.3. Mediante Memorando Nro. MINTTEL-MINTEL-2022-0373-M, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la

Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I

Quito D.M., XX de xx de 20xx

Información dispone a La Subsecretaría De Fomento De La Sociedad De La Información Y Economía Digital el cumplimiento del Informe DNA4-0033-2022.- "Examen especial a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, como parte del proyecto "Ampliación de la Red Infocentros"; y, a los contratos y convenios que se deriven de su suscripción, en el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021". **(Anexo 3)**

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIONES REALIZADAS (O RESULTADOS) Y ANÁLISIS DE CADA RECOMENDACIÓN

Es importante iniciar detallando el Nro. de recomendación, a quien está dirigido y la transcripción de la recomendación, así como el producto esperado para su cumplimiento.

- A) En esta sección del reporte, se debe efectuar un análisis descriptivo de la información disponible y generada para el cumplimiento de la recomendación, con la idea de preparar el ambiente adecuado para los planteamientos que realizará durante el análisis de fondo del problema o asunto encomendado.

Se solicita utilizar bullets para el detalle de las acciones realizadas.

A continuación, se describe un ejemplo.

A continuación se presenta las acciones realizadas para el cumplimiento de cada una de las recomendaciones

RECOMENDACIÓN 4:

DIRIGIDO A: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

"Dispondrá al Guardalmacén General que elabore y entregue a la Dirección Administrativa el informe que justifique el aseguramiento de los bienes de control administrativo, a fin de que se justifique la contratación de las Pólizas de Seguros"

PRODUCTO ESPERADO: Informe Justificativo para el aseguramiento de los bienes de control administrativo, para la contratación de la Póliza de Seguros.

A) DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4:

Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I

Quito D.M., XX de xx de 20xx

- Mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2022-1528-M de 29 de agosto de 2022, el Director Administrativo emite la disposición de cumplimiento de la recomendación al equipo de gestión de activos fijos **(ANEXO 4)**
- Mediante Memorando No. MINTEL-DA-2022-1577-M de 07 de septiembre de 2022, se solicita al departamento de Contratación Pública el informe donde se indique que en último proceso de contratación de “Pólizas de Seguro 2022-2023” se incluyó la justificación respectiva en la etapa precontractual. **(ANEXO 5)**
- Mediante Memorando No. MINTEL-DA-2022-1626-M de 12 de septiembre de 2022, el Departamento de Contratación Pública entrega al Director Administrativo el informe que justifica el aseguramiento de los bienes de control administrativo, y además certifica que el mismo sirvió para justificar la “Contratación de la Pólizas de Seguro 2022 -2022”. **(ANEXO 6)**
- Mediante Memorando No. MINTEL-DA-2022-1627-M de 15 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa comunica a la Dirección de Proyectos Seguimiento y Evaluación que se ha procedido a cargar las evidencias en el aplicativo “Recomendaciones de Auditoría del MINTEL”. **(ANEXO 7)**

B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN

Este es el apartado más importante del informe. Se sustenta en la integración ordenada y deliberada de los diferentes aspectos, datos e información específica obtenida, de acuerdo con la evidencia de las acciones realizadas para evidenciar el cumplimiento de la recomendación.

Se solicita además, se detalle en bullets, el porcentaje de Avance de la Recomendación y el Estado de la Recomendación.

A continuación, se describe un ejemplo.

B) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.

De acuerdo con el Artículo 92 de la Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado la Dirección Administrativa ha realizado las acciones y gestiones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación 4 del Informe No. DNA4-0023-2022, como evidencia se adjunta el “Informe Justificativo para el aseguramiento de los bienes de control administrativo, para la contratación de la Póliza de Seguros”.

Por lo expuesto, esta Unidad, comunica que se ha dado cumplimiento a la recomendación emitida por Contraloría General del Estado mediante Informe No. DNA4-0023-2022.

Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I
Quito D.M., XX de xx de 20xx

- PORTCENTAJE DE AVANCE: 100%
- ESTADO: CUMPLIDA / EN PROCESO MINTEL

3. CONCLUSIONES:

La conclusión, pronunciamiento o recomendación deben ser inequívocas. Consiste en la extracción y síntesis de las principales ideas o puntos de vista vertidos en el aparte de “Análisis” y se expondrán en forma secuencias y numerada, a efectos de reflejar los criterios vertidos en torno al asunto analizado.

Las conclusiones deben ser numeradas. (3.1, 3.2, 3.3)

4. RECOMENDACIONES:

Este acápite se utiliza para señalar los cambios técnicos y legales que el “Análisis” y las “Conclusiones” sugieren, en el caso que aplique.

Las recomendaciones deben ser numeradas. (4.1, 4.2, 4.3)

5. SIGLAS Y ABREVIATURAS:

Se debe incluir el significado de las siglas y abreviaturas utilizadas dentro del informe.

6. BIBLIOGRAFÍA:

La bibliografía es un apartado que conviene insertar en aquellos reportes donde el volumen y variedad de información documental es alto.

7. TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS

Tabla 1: TABLA DE DOCUMENTOS – DETALLE DE ANEXOS

Nro. De Anexo	Nro. De Documento	Fecha:	Unidad	Breve Descripción:
INFORME DNA4-2022-0033 – RECOMENDACIÓN 1				
Anexo 1	Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0219-M	29 de Octubre de 2020	DESPACHO	Delegación Máxima Autoridad a la DPSE para el seguimiento al cumplimiento del as recomendaciones emitidas por CGE.
Anexo 2	Oficio Nro.	01 de	CGE	CGE entrega a la Máxima Autoridad del

Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I

Quito D.M., XX de xx de 20xx

	1007-DNA4-2022	septiembre de 2022		MINTEL el Informe DNA4-0033-2022
Anexo 3	Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0373-M	07 de septiembre de 2022	DESPACHO	La Máxima Autoridad del MINTEL dispone a la Subsecretaría De Fomento De La Sociedad De La Información Y Economía Digital el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe DNA4-0033-2022 a la
INFORME DNA4-2022-0033 – RECOMENDACIÓN 2				
Anexo 4	Memorando Nro. MINTEL-xxx-2022-0xxx-M	17 DE Septiembre de 2022	DPSE	Disposición de Cumplimiento Recomendación
Anexo 5				
INFORME DNA4-2022-0033 – RECPMENDACIÓN 3				
Anexo 6	Memorando Nro. MINTEL-xxx-2022-0236-M	18 DE Septiembre de 2022	DPSE	Disposición de Cumplimiento Recomendación

Fuente: Dirección xxxx

Elaborado: Dirección

Elaborado por*	Revisado por*	Aprobado por*
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha: día/mes/año	Fecha: día/mes/año	Fecha: día/mes/año

ANEXOS:

Informe Nro. MINTEL-DA-2021-XX-I
Quito D.M., XX de xx de 20xx

Debe usarse cuando la cantidad de información (antecedentes, cuadros y gráficos, proyectos de oficio, de resolución, normativos, papeles de trabajo, entre otros) es tan voluminosa o extensa que, insertarla en los anteriores apartados torna en innecesariamente compleja y difícil, la lectura ágil del reporte.

Elaborado por*	Revisado por*	Aprobado por*
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha: día/mes/año	Fecha: día/mes/año	Fecha: día/mes/año

CRONOGRAMA: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MINTEL)

INFORME:	Informe DNA4-0044-2020 DNA4-0044-2020 Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso de los contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría y sus contratos modificatorios en la Agencia de Regulación y Control Postal, por el período comprendido entre el 7 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2019
NRO. RECOMENDACIONES	NRO. 1 8
DETALLE RECOMENDACIONES:	(18) Dispondrá a quien corresponda la implementación de procedimientos de gestión de cobranzas a fin de que se recuperen los valores impagos por los operadores postales y en caso de que reincidan en incumplimientos iniciará el proceso de coactiva.
RESPONSABLES:	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA; DIRECCIÓN FINANCIERA
PERIODO DE ANÁLISIS:	Por el período comprendido entre el 7 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2019
FECHA DE APROBACIÓN INFORME:	14/1/2022
INICIO DE CRONOGRAMA:	XXXX
FECHA DE ELABORACIÓN CRONOGRAMA:	XXXX
OBSERVACIÓN:	Cronograma Versión 1.0

Nro.	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado	Nombres de los recursos	Observación	Nro. De Documento Evidencia
	INFORME DNA4-0044-2020	301 días	vie 18/11/22	vie 12/1/24	0%			
R1	Recomendación 1: Dispondrá y supervisará al Director de Talento Humano, la elaboración del "Plan Anual de Evaluación de Desempeño" del MINTEL para cada año, en cumplimiento a la normativa legal respectiva, para lo cual previa a su elaboración, presentará el cronograma de actividades a desarrollarse para dicha evaluación en todas sus fases, esto permitirá tener una herramienta que coadyuve a medir el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión, encaminados a impulsar la consecución de los fines y propósitos institucionales.	141 días	mar 13/12/22	mar 27/6/23	9%	STAP		
1	Elaborar proyecto de "Instructivo O Proceso XXXXX"	2 días	mar 13/12/22	mié 14/12/22	100%	DTH		
2	Revisión por parte de la Dirección Planificación del proyecto Instructivo	6 días	jue 1/6/23	jue 8/6/23	0%	DPSPCGC		
3	Aprobación y Publicación del Instructivo	6 días	jue 8/6/23	jue 15/6/23	0%	DTH; DPSPCGC		
4	Disposición de cumplimiento del Manual o Instructivo a todos quienes participan en el proceso o instructivo mediante memorando	2 días	vie 16/6/23	lun 19/6/23	0%	CGAF; DTH		
5	Comunicar cumplimiento recomendación, carga información en el Aplicativo y entrega de evidencias a DPSE	6 días	mar 20/6/23	mar 27/6/23	0%			
R2	Recomendación 2: Dispondrá y supervisará al personal a su cargo archiven de manera ordenada, foliada e integra la documentación que respalde la gestión de todos los subsistemas de talento humano, para lo cual elaborará un procedimiento a seguir para mantener expediente completo, esto con la finalidad de disponer de información actualizada, que permita efectuar el seguimiento y control posterior.	10 días	mié 14/12/22	mar 27/12/22	17%	CGAF		
1								
2								
3								
R3	Recomendación 3: Dispondrá y supervisará al Director de Talento Humano y a los Analistas de Talento Humano, verifiquen que el personal a ser contratado bajo las modalidades de Nombramientos Provisionales, Contratos Ocasionales y Nombramientos de Libre Remoción, entregue la documentación que sustente los requisitos mínimos exigidos en la normativa de talento humano para el efecto y valide, a fin de garantizar la legalidad del proceso de contratación y la idoneidad del candidato	10 días	mié 14/12/22	mar 27/12/22	30%	CGAF		
1								
2								
3								
4								
R8	Recomendación 8: Dispondrán al CGAF (...), implementen las acciones correctivas en el caso de novedades detectadas en las constataciones físicas a fin de optimizar el registro, control, administración, recepción, manejo de los bienes, ubicación, almacén (...)	84 días?	mié 14/12/22	lun 10/4/23	1%	CGAF		
1								
2								
3								
4								

Con base a la Delegación asignada por la Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información a la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, mediante Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0219-M, de fecha 29 de octubre de 2020, se solicita a los responsables de las recomendaciones el cumplimiento del a Normativa Legal Vigente que se detalla a continuación:

"... Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

"...Reglamento LOGGE

Art. 28.- Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

El cumplimiento de las recomendaciones es estricta responsabilidad de los funcionarios descritos en los Exámenes Especiales emitidos por Contraloría General del Estado.

El croograma ha sido levantado por los responsables de cumplimiento de las recomendaciones, de acuerdo con su criterio técnico.

La verificación, validación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Contraloría General del Estado (CGE), es neta responsabilidad de la unidad de Auditoría Interna o Auditoría Externa de la CGE, quien realizará su seguimiento mediante las auditorías de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, y emitirá sus conclusiones y recomendaciones a través de los exámenes especiales finales, donde indicará el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas.

PARTICIPANTES

ELABORADO REVISADO Y APROBADO:

REVISADO:

Elaborado por: XXX
Cargo: XXX

Revisado por: XXXX
Cargo: Directora de Patrocinio y Contratación

Elaborado por: CXXX
Cargo: XXXX

Elaborado y Revisado por: Miriam Chamorro
Cargo: Directora Administrativa

Elaborado Revisado y Aprobado por: Daniela Vergara
Cargo: Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio (E)

SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
Nombre: Cristian Almeida
Cargo: Analista Técnico 2

SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
Nombre: Sayra Lluimiunga
Cargo: Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación